





CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN TLALPAN, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. HECTOR HUGO HERNANDEZ RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DELEGACIONAL, ASISTIDO POR IVÁN VÁZQUEZ ZAPATA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO Y POR LA C. XÓCHITL BRAVO ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA DELEGACIÓN " Y POR LA OTRA, LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN EL DISTRITO FEDERAL, EN LO SUCESIVO "EL INEA" REPRESENTADO POR SU DELEGADA MARITZA ORDAZ SÁNCHEZ, Y A QUIEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

### ANTECEDENTES

I.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2° y 32 de la Ley General de Educación, todo individuo tiene derecho a recibir educación, y que la educación primaria y secundaria son obligatorias, mismas que la Federación, los Estados y los Municipios están obligados a impartir.

II.- Que como un objetivo rector es mejorar los niveles de educación y bienestar de los mexicanos, acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades, impulsar la educación para el desarrollo de las capacidades personales y de iniciativa individual y colectiva, fortalecer la cohesión del capital social, lograr un desarrollo social y humano en armonía con la naturaleza y ampliar la capacidad de respuesta gubernamental para fomentar la confianza ciudadana en las instituciones.

III.- Que la educación para la vida y el trabajo se ofrece a los jóvenes y adultos que no están inscritos en el sistema de educación formal. Es la que les proporciona una continuidad en su formación a lo largo de toda la vida para así dar respuesta a las exigencias del conocimiento, habilidades, actitudes, competencias laborales y valores, ante una sociedad en un proceso continuo y dinámico de transformación.

IV.- Que siendo una condición esencial para el desarrollo con bienestar y equidad, contar con una población mayoritariamente alfabetizada y con un nivel de educación secundaria. Se deberá dar una atención especial a la educación para adultos, con el propósito de reducir significativamente el analfabetismo, ampliar la cobertura y mejorar













la calidad de los servicios de educación para adultos, así como impulsar las acciones de formación y capacitación para el trabajo y la educación comunitaria.

V.- Que para alcanzar los objetivos en materia de educación para adultos, previstos en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa de Desarrollo Educativo vigentes, es indispensable la participación activa de los sectores Público, Social y Privado, en particular de las instituciones educativas y especialmente de aquellas que, como el instituto nacional para la educación de los adultos y los institutos estatales de la educación para los adultos, tienen la responsabilidad de atender esta modalidad educativa y ofrecer a la población adulta una educación permanente y de buena calidad, que responda a sus aspiraciones y requerimientos, tanto individuales como sociales.

### **DECLARACIONES**

### DECLARA "EL INEA"

- I.- Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Féderación el 31 de agosto de 1981, y reformado por diverso publicado en el citado Diario el 23 de agosto de 2012.
- II.- Que en términos de lo dispuesto en el artículo 2, del Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea al "EL INEA". publicado el 23 de agosto de 2012, en el Diario Oficial de la Federación, tiene por objeto promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación para adultos, a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, la formación para el trabajo y los demás que determinen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables, apoyándose en la participación y solidaridad social.
- III.- Que Maritza Ordaz Sánchez, en su carácter de Delegada de "EL INEA" en el Distrito Federal, tiene facultad para la celebración del presente convenio, en términos de lo dispuesto en los artículos artículos 27, fracción I y XVI, y 28 fracción VIII, del Estatuto Orgánico del "EL INEA".
- IV.- Que el área responsable de coordinar el seguimiento del presente Convenio es la Coordinación de Proyectos Estratégicos y Difusión de la Delegación de "EL INEA" en el Distrito Federal.













V.- Que con el objeto de reducir el rezago educativo, tiene interés de promover servicios de educación para adultos a trabajadores de la "LA DELEGACIÓN" y sus familiares, mediante servicios de alfabetización, primaria y secundaria, por lo que tiene la necesidad de celebrar este convenio.

VI.- Que para los efectos del presente convenio señala como domicilio legal el edificio ubicado en la calle de Francisco Márquez número 160, planta baja (entrada por José Vasconcelos) Colonia Condesa Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06140, México, Distrito Federal.

### DECLARA "LA DELEGACIÓN"

I.- Que es un Órgano Político Administrativo Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, con autonomía funcional en el ejercicio de acciones de gobierno en términos de los artículos 87 párrafo tercero, 104, 105 y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2 párrafo tercero, 3 fracción III, 10 fracción III, 11 párrafo cuarto, 37, 38 y 39 fracción XLIV y XLV de la LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 3 fracción III, 121, 122 fracción I y V, 122 bis fracción XIV, 123 fracción XII del reglamento interior de la administración pública del distrito federal.

II.- Que su titular el C. Héctor Hugo Hernández Rodríguez, Jefe Delegacional del Distrito Federal en Tlalpan quien fue designado a propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, mediante acuerdo de Comisión de Gobierno aprobado ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por mayoría absoluta, al día 16 de abril de 2015, para sustituir a la C. Maricela Contreras Julián, por lo que cuenta con capacidad legal para suscribir el presente convenio, conforme a los artículos 104 y 107 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 38 y 39 fracciones XLIV XLV de la LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL: 1, 3 fracción III. 120, 121, 122 y 123 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y demás disposiciones administrativas aplicables.

III.- Que para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxilia de la Dirección General Jurídica y de Gobierno cuyo titular, el C. Iván Vázquez Zapata, le corresponde entre otras funciones, revisar y dictaminar convenios, contratos y demás actos administrativos. En términos del Acuerdo Delegatorio de facultades publicado en la Gaceta Oficial del Distrito federal del 24 de Enero de 2013, tiene la atribución de celebrar contratos y convenios que competan exclusivamente al área a su cargo, dentro del ámbito de su competencia, que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones.













IV. Que de igual forma se auxilia de la Dirección General de Desarrollo Social cuyo titular es la C. Xóchitl Bravo Espinosa, mismo que fue nombrado Director General, con fecha 16 de Abril de 2015, y que en virtud del Acuerdo Delegatorio de facultades publicado en la Gaceta Oficial del Distrito federal del 24 de Enero de 2013, tiene la atribución de celebrar contratos y convenios que competan exclusivamente al área a su cargo, dentro del ámbito de su competencia, que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con el Artículo 128 del Reglamento Interior de la administración Pública del Distrito Federal.

V.- Que para los efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Plaza de la Constitución N. 1, Colonia Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan, Código Postal 14000, México, Distrito Federal.

### DECLARAN "LAS PARTES"

- L- Que coinciden en la importancia de realizar de manera conjunta acciones para disminuir el rezago educativo en nuestro país.
- II.- Que tienen infraestructura y los recursos materiales, técnicos y financieros necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento.
- III.- Que las actividades que realicen de manera conjunta no involucran relaciones de carácter administrativo o cualquier otra que implique subordinación o que impida el libre desarrollo de sus objetivos.
- IV.- Que han acordado apoyar a la realización de diversos proyectos en los términos del presente instrumento.
- V.- Que con base en las declaraciones que anteceden "LAS PARTES" acuerdan otorgar las siguientes:

### CLAUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO

El presente convenio tiene por objeto promover servicios de educación para los adultos a trabajadores de "LA DELEGACIÓN" sus familiares y la comunidad en general al que no hayan cursado la educación primaria y secundaria, o que no esté alfabetizada. A efecto de disminuir el rezago educativo que enfrenta el país, mediante la coordinación y apoyo entre "LAS PARTES", contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población de la demarcación territorial de TLALPAN.















### SEGUNDA.- ÁREAS DE COLABORACIÓN

TERCERA.- COMPROMISOS DE "EL INEA"

Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento "LAS PARTES" se comprometen de manera enunciativa, más no limitativa a:

- 1.- Integrar a la estrategia de difusión los servicios que ofrezcan en los sitios web oficiales de "LAS PARTES"
- II.- Establecer un mecanismo de supervisión y seguimiento para detectar anticipadamente las áreas de oportunidad, en la calidad del servicio que otorga "EL INEA" a los beneficiaros y en las capacitaciones que se brinden al personal operativo.
- III.- Asumir la meta de registro y conclusiones de nivel en los centros seleccionados, como un compromiso compartido.
- IV.- Elaborar un plan anual de trabajo que estipule las metas, acciones, capacitación, servicios y materiales educativos, entre otros.
- V.- Sistematizar compartir la información de los beneficiarios que accedan, continúen y concluyan alguno de los níveles educativos de alfabetización, a través de los servicios de "EL INEA", atendiendo lo dispuesto en los artículos 18 fracciones I y II, 20 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y el artículo 38 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
- VI.- Informar semestralmente de la situación del proyecto en la delegación política, así como sobre los sucesos que pudieran modificar el curso del proyecto o impedir el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

- I.- Capacitar conforme a lo establecido en el plan anual de trabajo que se elabora. A las personas que "LA DELEGACIÓN" designe para tal fin, con el propósito de tomar figuras solidarias que estén en condiciones de capacitar y asesorar a los educandos.
- II.- Apoyar con los materiales educativos necesarios, los que se distribuirán de acuerdo con las fechas y espacios que convengan "LAS PARTES" en el plan anual de trabajo.
- III.- Acreditar, registrar y certificar el modulo. Parte o nivel educativo, una vez que los beneficiarios cumplan con los requisitos establecidos en la norma correspondiente de acuerdo con los resultados que remita "LA DELEGACION" y en coordinación con la misma, entregar los certificados correspondientes.















- IV.- Apoyar a "LA DELEGACION" con la elaboración de materiales impresos que contribuyan en la promoción y orientación de los servicios educativos.
- V.- Asesorar a "LA DELEGACIÓN" en la investigación de la demanda de los servicios de educación para adultos en su plantilla de trabajadores y de sus familiares, así como entre la población en general de esa demarcación.

### CUARTA.-COMPROMISOS DE "DELEGACIÓN"

- L- Designar personal que organice y promueva los servicios derivados de este instrumento.
- II.- Convocar a su personal para que participe en el proyecto y en los programas derivados del presente instrumento.
- III.- Promover los programas y servicios educativos entre sus trabajadores y los familiares de estos, así como a la comunidad en general.
- IV.- Aplicar y levantar encuestas a su personal, con la finalidad de detectar población con rezago educativo.
- V.- Organizar en sus unidades de trabajo los programas y servicios educativos en sus modalidades de círculo de estudio o estudio individualizado. Por horario de trabajo, disponibilidad de tiempo o estudio a realizar.
- VI.- Otorgar las facilidades necesarias y promocionar materiales, equipo de cómputo y de acceso a internet que se requieran para el desarrollo de los trabajadores relacionados con los programas y servicios relacionados con la educación de adultos en su jurisdicción, así como para el buen funcionamiento de los círculos de estudio de sus trabajadores y de la población a atender.
- VII.- Promover, programar y controlar a través de sus asesores los servicios de educación para adultos.
- VIII.- Proporcionar a los trabajadores cuando menos la mitad del tiempo que requieran para la asistencia a las asesorías, sin interferir en lo posible. En las actividades que el personal debe realizar en cumplimiento de sus obligaciones.
- IX.- Propiciar la asistencia puntual de los interesados a las asesorías y al aplicación de los exámenes programados.













- X.- Promover y ofrecer el servicio de educación de los adultos gratuitamente a través de los centros comunitarios, casas de cultura, bibliotecas o en cualquier otra de las instalaciones que opere tanto en los espacios que ya se encuentra operando el programa como en aquellos que la misma dinámica de incorporación vaya determinando que son necesarios, para tal efecto se adjunta al presente convenio, relación de los espacios que actualmente concede gratuitamente en uso "LA DELEGACIÓN" a "EL INEA".
- XI.- Proporcionar los servicios de vigilancia, mantenimiento y limpieza en las instalaciones mencionadas en el inciso anterior, así como implementar las medidas de seguridad necesarias.
- XII.- Solicitar a "EL INEA" previa programación. Los materiales didácticos y de apoyo requeridos así como distribuirlos oportunamente.
- XIII.- Solicitar a "EL INEA" la asesoría técnico, educativa y administrativa para la instrumentación de los proyectos y programas, objeto de este convenio.
- XIV.- En las comunidades seleccionadas, establecer puntos de encuentro y plazas comunitarias, así como realizar difusión para informar y sensibilizar a la población objeto de cada uno de los proyectos que se realicen.
- XV.- Realizar informes mensuales de avances de los proyectos de atención a su personal y sus familiares.
- XVI.- Pintar bardas con promociones de "EL INEA" de acuerdo a las leyendas que este le proporcione.
- XVII.- Facilitar vehículos equipados para voceo de los servicios educativos que brinda "EL INEA" en la demarcación.
- XVIII.- Reproducir y aportar los impresos de acuerdo a los originales mecánicos que proporcione "EL INEA" conforme a la normatividad vigente y a la disposición presupuestal.
- XIX.- Participar en las dos jornadas anuales de inscripción, acreditación y certificación que "EL INEA" promueve en beneficio de sus trabajadores y todos los habitantes o población en general que habita en la demarcación territorial de TLALPAN.
- XX.- Invitar a participar a "EL INEA" en todos los eventos que realiza en su demarcación territorial para la comunidad, tales como ferias, eventos sociales, campañas de salud etc.













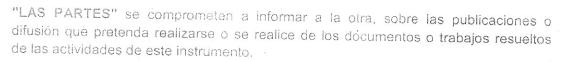


### QUINTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL

"EL INEA" es el titular de los derechos de autor de los insumos que proporciona para la realización del objeto del presente convenio. Tales como bases de datos y demás productos intermedios. Por lo que se reserva el derecho de explotar de manera exclusiva y en su caso de autorizar por escrito su explotación a "LA DELEGACION".

- I.- La reproducción permanente o temporal, total o parcial, por cualquier medio electrónico o impreso de cualquier otra forma de la información y productos relacionados con la evaluación.
- II.- La traducción, adaptación, reordenación o cualquier otra modificación dichos productos.
- III.- La distribución del original y/o copias de cualquiera de los productos de la evaluación.
- IV.- La distribución por vía electrónica o análoga de los productos de la evaluación.
- V.- La distribución por medios impresos o cualesquiera otros de los productos de la evaluación.

La propiedad intelectual de cualquier documento que haya sido elaborado de manera conjunta que resulte de las actividades desarrolladas con motivo del presente convenio, corresponderá a "LAS PARTES", dando créditos correspondientes a las instituciones. Así como a las áreas técnicas y personas que hayan participado en ellas.



### SEXTA.-CONFIDENCIALIDAD

Toda la información impresa, audiovisual, en archivo magnético o que pueda almacenarse por algún otro medio técnico o científico, que se proporcionen entre sí "LAS PARTES", se considera estrictamente reservada y se prohíbe su divulgación a terceros, con cualquier carácter, hasta por el tiempo de doce años, excepto en los casos y condiciones que establezca la ley.

### SÉPTIMA. MODIFICACIÓN AL CONVENIO















El presente convenio podrá ser modificado en cualquier momento, suscribiéndose al convenio respectivo para que pueda surtir efectos.

### OCTAVA.-VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente convenio, tiene una vigencia de 10 años a partir de la fecha de su firma, sin embargo, podrá darse por terminado anticipadamente mediante aviso por escrito con 30 días naturales de anticipación y la obligación de concluir el proceso educativo en curso a que estén incorporados los educandos (alfabetización primaria y secundaria) o que causen baja.

### NOVENA.- EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD LABORAL

"LAS PARTES" acuerdan que en el cumplimiento y desarrollo de este convenio. Cada una será responsable de su personal en lo relativo a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia laboral administrativa y de seguridad social, sin que puedan ser consideradas, en ningún momento como patrones solidarios o custodios.

Asimismo, convienen en que de intervenir instituciones o personas distintas a "LAS PARTES" deberán establecerse en los convenios que se suscriban para tal efecto que el personal que preste sus servicios bajo la dirección y dependencia de dicha institución o persona. No contraerá relación de carácter laboral con ninguna de "LAS PARTES".

### DECIMA.- INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO

"LAS PARTES" acuerdan que en caso de que surgieran diferencias respecto al alcance, interpretación o ejecución del mismo. Aplicaran todas las medidas conciliatorias a su alcance.

Leído el presente convenio y estando enteradas "LAS PARTES" respecto del contenido y alcance de todas sus cláusulas lo firman por triplicado en la ciudad de México, Distrito Federal, a los 29 días del mes de junio del 2015.

Por "LA DELEGACIÓN"

HECTOR HUGO HERNANDEZ RODRÍGUEZ

JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN

Por "EL INEA"

MARITZA ORDAZ SANCHEZ

DELÉGADA







### **TESTIGOS**

ALAN IVÁN VÁZQUEZ ZAPATA Director General Jurídico y de

Gobierno

KOCHITE BRAVO ESPINOSA

Directora General de Desarrollo Social

ANTONIO BANGEL LARA
Coordinador Regional

JESÚS A. MICELI LÓPEZ Coordinación de Zona

### ESPACIOS PARA COMODATO

C
40
0
C
5
C
C
٠
2
CY.
11
C
14.
C
CC.
11
7
U.
Ö
ŏ
7
in a
12.
John
6
5
5
<
-
5
<
0.5
0
9
PA
5
0
0
35
-
4
70
SP

	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		The plant of the party of the p	
COCHGINACIÓN OF ZONA TLALTAN	PERIFERICO SUR NO. 3290, ENTRE LA CUARTA Y LA QUIRTA ORIENTE C.P., 14403, DELL'GACION HALPAN	LUMES A VIERNES	08.00 a 18.00	CUCROMACIÓN DE ZGNA ILALPAN
CENTRO COMUNITACIO MAGGALENA PERANCACO	AV, MERICO AUSCO SIR NITM PUEBLO MAGDALENA PL'ILACALCO C. POSTAL 14480 (ENTRE AV DEL TRABAJO Y PRIMAVERA) DEL EGACIÓN ILALPAN.	LUMES MER JUEV MARKES Y JUPVES LUMES A JUEVES - LUMES A JULVES	09:00 A 11:00 11:30 A 13:30 17:60 A 19:00 19:00 A 21:00	09:00 A 11:00 T1:30 A 13:30 T7:60 A PLAZA COPAUNITARIA DE BEINGENIERIA 19:00 T8:00 A 21:00
PLAZA COM, RIBL OTECA "SAM PEDRO	CARRETERA FED. A CUFRNAWACA KM. 19.1/2 PUEBLO	TUNES A VIERNES	10:00 A 12:30	
MARTIN"	SAN FERMO WANTER C FUSION 14550, DELEGACION	THE SAME STATE OF THE SAME SAME SAME SAME SAME SAME SAME SAM	10.30 A 12.30	PLAZA COMUNITARIA DE RÉNGENIERIA
Tribudit metal framework to the more than party through the control of major by the definition of the party through the control of the contro	For any Conference of the conf	LUNES A VIERNES	16/00 A 18/00 -	
PLAZA COM "IZTAPAPATOTI"	URIGS ESG, AZUCENAS S/N COL MIRADOR LC, POSTAL 14748 (ENTRE CALL LASAINES Y AMAPOLAS), DELEGACION TIALPAR,	TOMES A VIERNES	10:00 A 18:00)	PLAZA COMUNITABIA DE REINGENIERIA
CORRELATION CHOTHE AND LE	CALLE FERBOCARRII A CUERINAVACA STAL ENTRE TEROZAMUS Y TUMOZ POR, CTB. TRAB BERBI GAL BUCSANI WICOLAS CUARTA SECCION, LAT. J. GADZ, INTEGACION BALPACA	HIN SY VIERNES		PROPELS FA PLAZA COMUNITARIA DE Kurhel Hafria
ZIR SAIN AN	REFORMA # 22 LIVIRI 113 MAYOY 16 DE SEPTCIMBRI, PUTRIO DE SAN ANDIRIS TOTOLIEPIC. DELEGACIÓN LIALPAN	ESTAPENDENTE DE APERTURA Y HORARIOS	ESTA PENDEMEL OF ANTRORAY HORARIOS	151A P. MURINIL DE APLITURA Y SE CELEMBLA COMO CIRCULO DE ESTUDIOS HORARIOS.
CYRERTLALPAN VELVEDI NE	PROLOĞMACIÓN BEKAL, ESQUINA PELOPONESO, COLONIA BEDERE, DE LEGACIÓN FLAPAN,	UL LUMES A DOMINGO	09 to A 20:00 HRS	SEDIUPAHA COMO CIRCULO DE ESTUDIOS Y SEDE DE APLICAÇIN EN UNEA
CYBERTIALPAN PARKES LE CAJAROA	AV. HIDAUGO ESQ 16 DF SFFTEMBRE PARRES	LSTAPENDENTE DE APERTURAY HORARIOS	ESTA PUNUMENTE DE APENTURA Y HORARIOS	ESTA PEMBENTE DE APERTURA Y SE OCUPARIA COMO CIRCULO DE ESTUDIOS HOMANIAS. P. SEDE OF APERCACIN EN UNEA.

### ESPACIOS OCUPADOS COMO CIRCULOS DE ESTUDIOS ACTUALMENTE

AULAS DE USOS MULTIPLES	ä	Cordinalisa	AV HOM GD ESQ MARIANO MATASSERS SRUNDA PUEBLO SAN MIGUEL AUTSTO C. POSTAL 14200	1 Mers . All VIS	2 17ak a 19.6.)
CENTRO COMUNITARIO XICALCO	**	COMUNICAD	AV 16 DE SEPTICMBRE Nº 6 PLÆBLO SAN MIGUEL XICALCO C. PÓSTAL 14490	LUNES A RIFUTS	12:00 A 19:00
SUB DELEGACION STO TOMAS AUISCO	5K	COMUNICAD	AV. JOSE MARIA MORELOS SIN HUM PUEBLO STO	MARIES Y ALVES	09:00 A 11:00
The designation of the contraction and the contraction of the contract		THE PERSON NAMED IN CONTRACT OF THE PERSON NAMED IN CONTRACT O	SUB-DELEGACION SAN ANDRES   CALL RESORGE	I IN SABBUSS	12.00 A 19.00
LUCHA PUR LA EDUCACION	or.	COMUNIDAD	NUM 22 PUEBLO SAN ANDRES TOTOLITIES CEPOSTAL	LIMES Y REVES	10:00 A 12:00
FOUCAR PARA TRANSFORMAR SIRE		The state of the s	14400	IUNI'S A JULUES	TAIR A 36.05
OF IT GACTION SAN PEDRO MARTIR	347	COMUNISAL	AVE 5 DE MAYO Y ESQ ENSEÑANZA SIN NUM, PULFILO	TWEY STRING	CACACA A SACRAMAN AND AND AN ANALYSIS AND AN ANALYSIS AND ANALYSIS ANA
PARQUE LA TORTUGA	- 52	COMMISSION	FUENTES BUENAS S/M ESQ. FUENTES RELIAS (OL		20 A C C
The commence of the transfer o			FUENTES DE TEPEPAN C. POSTAL, 14643	LUNES MER VIER	16:00 A 19:00
A No COLOS BARA DE A DE A COLOS COLO		PLAZZ	ARRASCO Nº 67, COL. TORIELLO GUFRRA C POSTAL TADAG	THE SAME AND SAME	MATERIAL STATE OF STA
COMUNITARIO CARRASTO	<u></u>	CMMMIARL	(FNTRY CUADMIEMOCY (TELLABILIA)	DANT SUITE UITY	AN AN AN AN AN AND AN
			ASSARAS	LUNES KIRK MILVES	18:30 A 29:43
			ATEMCION	LUNES Y VIERNES	10.20 A 15.00 10.00
CHIRO COMUNITARIO XOCHII	92	(OMBINIDAR	COPPEGIDORA EST, XOCHIL SIR/NUM MIGUEL HIDALGO	WALKE MIER AND WES	The state of the s
the state of the s		The second secon	7,3700	MARIE MER. SILV	11:30 A 17:30
C COMUNITARIO MIGUEL HIDALGO	70	CORMINIO	AV. ALHEDO V. RÖNPIL MZ 36 U7 224 COL. MIGUET HIDALGO 3" SECC., POSTAL 14250 (ENTRE CORREGIODRA Y RESERVA F.COLOGICA)	MARIT-MIER-TURY VIRINES	15:00 A 17:00
HIRLIDTECA CENTRAL DE TLALPAN	293	COMBINEDAD	ALENDE Nº 48 CDL. HALPAN CENTAO C. POSTAL 14000	MILRORY VIEW	ACOUNTY CONTRACTOR AND
		and the second of the second o	(FRIRE MADERO Y JUNE 1	PERMIT CARACTERS	
SAKRIO DEI NIRO ILEON		COMMINAD	MORELOS # 20 BARRED DEL NIÑO H S.C.S.	OWS MILKUR	17:30 A 19, 10
UBUFLEGACION TOPICED	40.	COMUNIDAD	TORILLIO POSTAL ASSOCIATION SANTAGEMENT	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	100 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00
THE TAX CONTRACT COMMUNICATION CO. NO. NO. NO. NO. NO. NO. NO. NO. NO. N			CRUZ GLASSIAL MODEL (MINE WORLD), YAV	HINES A MARK CALS	700
SALON DE USOS M VALLE VERDE	247	CONTINUOS	JACARANDAS NUM 34 COLVALITYTRDE C. POSTAL	THE PARTY STATE OF THE PARTY STA	19:00 A 20:30 15:00 A 17:00
		CATCLE OF CALCULATION CONTRACTOR OF CALCULAT	14655 (ENTRE CIPRESES Y AV DE LAS ROSAS)	HIEVES Y SABADOS	10:00 A 12:00
CLINTROS DE SERVICIOS COMUNITARIOS MUJERES EN LUCHA SAN MIGUEL TOPILERO	367	COMUNIDAD	CALZADA DEL RASTRO Nº 6 PUEBLO SAN MIGUEL TOPILEJO C. POSTAL JASOD (ENTRE CHARACANO V	LUNES-MIERC-VIERN	10:00 A 12:00
		TO THE PARTY OF TH	ENCINOS)	5	17:30 A 19:00
SUBDELEGACION PARRES	374	COMUNIDAD	AV MEXICO S/N PUEBLO PARRES EL GUARDA C. POSTAL 14900 (ENTRE CARRETEREA FED. Y LA CICLOPISTA)	LUNES Y MIERCOLES	15:00 A 17:00
BIBLIOTECA RENATO LEGUIC	156	COMUNIDAD	AV LA VEREDA S/N COL, VILLA COAPA C. POSTAL 14390 (ENTRE AV ACOXPA Y AV MIRAMONTES)	LUNES Y MIERCOLES	16:00 A 18:00
C COMUNITARIO TORRES DE PADIFRINA	301	COMUNIDAD	CALLE TEKAL ENTRE SEVE Y AV CHICOASEN S/NUM COL.	MARTES Y JUEVES	09:00 A 11:00
C OF CALLES PACATORS		The control of the co	ASSISTANCE OF THE PROPERTY OF	LUMES Y VIERNES	15:00 A 17:00
C. C. SHAND SALAHON	2	COMUNIDAD	CALLE ROBLE MZ 5 LT 8 ESQ. OCOTE COL. ZACATÓN	MARTES Y JULVES DOMINGO	16:00 A 18:00
SUPERACION AJUSCO	284	COMUNIDAD	JAZMIN ESQ, CEDRO SIN NUM COL. 2 DI OCTUBRI, C.	ASSESSMENT OF THE CONTRACTOR O	08:00 A 10 00
BIBLIOTECA BELVEDERE	329	CONTRACTOR TO	CALLE PELOPONESO S/N COL. BELYEDERE C. POSTAL	CANCE TO THE PROPERTY OF THE P	10:00 A 12:00



## ESPACIOS OCUPADOS COMO CIRCULOS DE ESTUDIOS ACTUALMENTE

		1		-			1	_	1				Name of the Owner, and the Owner, which was				
	30.00 A 12.00	11:05 A 13:00 09:00 A 12:00	08.15 A 10:30 10:00 A 12:00	10:00 A L2:00	16.00 A 18.00	69.00 A 11.00 11.00 A 13:00 17:00 A 19:00	18 (R) A 20 (S)	17.00 \ 18.00	17.10 A 19.00	14.79) A 16.00	12:00 A 15:00	30:00 A 12:00 16:00 A 18:00	16.00 A 18.00	00 81 V 9C / 1	10:00 A 12:30 16:90 A 17:00	10:00 A 12:00 17:00 A 19:00	10:00 A 13:00
	DOMINGES	LUNES - EREVES Y SABAROS	LUNES Y IJEVES MART MIER, HR V	MIERCO Y VIERNES	MARTES Y JUEVES	LUMES A JUEVES	LIMES A VIERNES	HJMES ANTE O VIERR	TURB 3 A OFFERS S	LINES A HEVES	LUNES A VIERTIES	LUNES MILREU VIERN	LDNES-MR RCD VIEW	LUMISA VARMIS	VERMES MARTES VILLARIS	MARITES Y JUEVES	MARTES Y JUEVES
THE RESERVE OF THE PROPERTY OF	AV BOSCHES SANUM COL, BOSCHES DEL PEDREGAL C. POSTAL 1473B; ENTEF JACAHANDAS Y PLAN DE LA SAACHINA)	CALLE THALSIN MINE COL HEROES DE PADIERNA C. POSTAL 14200 (ENIRE CALLE PISTE Y MUNA. DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL DEPORTIVO.)	ONLE TRALSIN NUM COL FEROES DE PADIERNA C. POSTAL TÁZBO (ENTRE CALLE PISTE Y MAUNA, DENTRO) DE LAS INSTALACIONES DEL DEPORTIVOJ	PETO S/N COL. CULTURA MAYA C. POSTAL 1423D (	ENTRE YORAN Y HOLPECHEN)	NAHOAS N° 8 COL LIACOLIGIA C. POSTAL 14430 (ENTRE NAVAIOS Y CIA MAHOASI	PLOBEGAL STA URSULA STEACH (2142) (ENTRE COLTAND OF THE CALL STATE OF STATE	CALLE HUIZTEPEC M2 a S/N FREMTI M2 B COL. MESA 105 HORMOS C. POSTAL JA420	VOLCAN COLINAL IN BIOD, VISICANES C. PONTAI 14449 (CAMINO A SAN PEDIO Y AV	AV SANTA URSUA XITLA S/N YALIBBE COL. SANTA URSUFA XITLA C. POSTAL 14420	MIXTECOS S/N ESQ, VAQUIS PEDIREGAL DE SARTA LIPSULAX, C. POSTAL 14438 (ENTRE LACANDONES Y YACHESI	AV KARAYS Y GIRASOL (COL AMPLIACIÓN TEPEXIMILYA C. POSTAL 14420	S DE MARYDESO PROCOMBACION DAURE SAFETERO SAMPLORO MARRIR, POSTAL 19659 (EMPRE CARRETERA PER A CLESHAVACA Y LAUREU	AV SANTA UKSHA KILLA # 153 COL. SANTA URSUFA XILLA	CALL 14 O CHARLENOTE, ESQ. NANCHO VICIO COL. CHCHICASPATL C, POSTAL 14108 (ENTRE CALLE TRUENO Y RIO SECO)	TETZ ESQ. HOMUN S/N COL. PEDREGAL SAN NECULAS 4° SECE. C. POSTAL 14100 (UBICADO A UN COSTADO DE LA GASOLIMERIA, ENTRE PANABA Y SOTUTA)	BALANCAN ESQ, CALLE 1 LOMAS DE PADIERNA 14240 (ENTRE EL CAMPO DEPORTIVO Y CALLE KINCHE)
The same of the sa	CONUMBAT	COMUNIDAD	COMUNIDAD	COMMISSION	CAMBRIDAL	COMUNIDAD	COMUNIDAD	COMUNICATI	COMPLINION	COMUNIONO	COMUNIDAD	COMUNIDAD	COMUNIDAD	(OMI)NII)AD	COMUNIDAD	COMUNIDAD	COMUNIDAD
	38	5	J.	247		32	100 mg	. 58	88	762	270	345	242	795	106	e m	362
THE R. S. WILLIAM SECTION STREET, CHARGEST STREET, STR	DEPORTIVO GUAVACANES	FEMIRO COMUNTARIO GRAL SCHOLLO SANCH / TAROADA	BIBLIOLCA "ROBERTO I MANJILIA" LM EL DP TWO, SANCHEZ TABOADA	CYBER HALPAN CHILIRA MAYA		C. COMUNITARIO TEAECORGIA	C COMUNITABIO APALHES	DEPORTING HORNOS	, ska tazako caparas	CYBERT SANTA UKSULA XITLA	BIBLIOLECA "VALENTIN GONREZ FARINS"	C.C.DMUMTARIO TEPEXIMALPA	CYBE SAB PEDRO MARTIR	CENTRATIONALINA URSULA XILLA X	MUNTERFILO AUSCO	AULA COMERITARIA PARQUE LOS PINOS	MOD. DE ATEN CIUDADANA N° 14

estos espacios son las circulos de estudio y se ronsidera deben quedar como espacios en los que se nos permite llevar a cabo las actividades para la atención de lo educandos.

### BIBLIOTECAS PARA APERTURAR COMO CIRCULOS DE ESTUDIO

			100 m / (100 m / (100 m / 100
BOSQUES	FRESNOS S/N COL, BOSQUES DEL PEDREGAL	POR DEFINIR	PARA APERTURA COMO CIRCULO DE ESTUDIOS DIGITAL
CENTRAL DE TLALPAN	ALLENDE 418 ENTRE MADERGY JUAREZ	POR DEFINIR	EN ESTE ESPACIO SE CUENTA CON UN C.E. PRESENCIAL, PARA APERTURA COMO CIRCULO DE ESTUDIOS DIGITAL
JAIME TORRES BODET	AV. HIDALGO ESQ 16 DE SEPTIEMBRE PARRES	PORDEFINIR	SE OCUPARIA COMO CIRCULO DE ESTUDIOS PRESENCIAL
JERÓNIMO MARTINEZ DÍAZ	HOPFICHEN ENTRE MIRADOR Y XILLE	POR DEFINIR	SE OCUPARIA COMO CIRCULO DE ESTUDIOS PRESENCIAL
PROF, PAULINO TLAMATZÍN	AV. REFORMA 22 SAN ANDRES TOTOL IEPEC	POR DEFINIR	SE OCUPARIA COMO CIRCULO DE ESTUDIOS PRESENCIAL
RENATO LEDUC	MIRAMONTES Y ACOXPA COL. VILLA COAPA	POR DEFINIR	EN ESTE ESPACIO SE CUENTA CON UN C.E. PRESENCIAL, PARA APERTURA COMO CIRCULO DE ESTUDIOS DIGITAL
LOMAS DE CULOTEPEC	CERRADA DE ROBLES S/N, COLONIA LOMAS DE CUILOTEPEC	POR DEFINIR	SE OCUPARIA COMO CIRCULO DE ESTUDIOS PRESENCIAL
SAN NICOLAS FOLENTINO	HDA DE SAN NIFOLAS TOLENTINO COL, ARBOLEDAS DEL SUR	POR DEFINIR	SE OCUPANIA COMO CIRCULO DE ESTUDIOS PRESENCIAL
SANTO TOMAS AJUSCO	AV. JOSE MORELOS 17 STO TOMAS. AJUSCO	POR DEFINIR	PARA APERTURA COMO CIRCULO DE ESTUDIOS DIGITAL
TLALMILLE	CERRO DE LAS BATALLAS COL. TLALMILLE	POR DEFINIR	SE OCUPARIA COMO CIRCULO DE ESTUDIOS PRESENCIAL Y PARA APERTURA COMO CIRCULO DE ESTUDIOS DIGITAL

En estos espacios el compromiso es que sean espacios de estudio digital y sedes de aplicación de exámenes en línea y los asesores se pretende que sean los administradores de dichos espacios,





# CYBERTLALPAN PARA APERTURA COMO CIRCULOS DE ESTUDIO DIGITALES Y SEDES DE APLICACIÓN EN LINEA.

	AUE, S/N.	COLONIA CENTRO TLALPAN, DE LUNES A DOMINGO 09:00 A 20:00 HRS DELEGACION TLALPAN.	CALLE PETO ESQUINA YOBAIN, LUNES A VIERNES 8:00 A 15:00	COLONIA CULTURA MAYA, SABADO Y DOMINGO , 09:00 A20:00	CALLE 7 ESQUINA TIXKOKOB, COLONIA MIGUEL HIDALGO 4TA LUNES A VIERNES SECCION	PARQUE LA TORTUGA POR DEFINIR POR DEFINIR	DRPORTIVO SANCHEZ TABOADA, CALLE YOBAI ESQUINA TEKAL, COLONIA HEROES DE PADIERNA, DELEGACION TLALPAN.	GUADALUPE VICTORIA ESQUINA JESUS LECUONA, COLONIA MIGUEL HIDALGO 3FRA SECCION
The Straight of the Straight o	CYBERTLALPAN BIBILIOTECA	CENTRAL	CYBERTLALPAN CULTURA	MAYA	CYBERTLALPAN DIGNA OCHOA	CYBERTLALPAN LA TORTUGA	CYBERTLALPAN PADIERNA	CYBERTLALPAN PARQUE MORELOS

En estos espacios el compromiso es que sean espacios de estudio digital y sedes de aplicación de exámenes en línea y los asesores se pretende que soan los administradores de dichos espacios.